

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

Señor(es)
MARICELA CARABALÍ
CARRERA 26 N No. D 28 B-39 y TEL. 4844452 - 320 6699129.
Cali – Valle

**La Secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución
de Sentencias de Cali – Valle**

CERTIFICA QUE:

Dentro del proceso **Ejecutivo Hipotecario** propuesto por **MABEL SARRIA ARBOLEDA C.C. 31979734**, en contra de **JULIETA GIRALDO RESTREPO C.C. 24838543**, radicado bajo partida No. **76001-40-03-008-2012-00185-00**, el cual provino a esta agencia judicial del JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, mediante acta de reparto No. 9182 de fecha 04 de diciembre de 2014, se presentó demanda ejecutiva.

Mediante Auto sustanciación No. 2007 del 30 de abril de 2019, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, decreto: “...**REQUERIR** a la secuestre **MARICELA CARABALI** para que en el término improrrogable de los quince (15) días contados a partir de la notificación de este auto, rinda cuentas comprobadas de su gestión conforme lo establece el artículo 52 del Código General del Proceso” Folio 62 cuaderno uno

Mediante Auto sustanciación No. 3795 del 30 de julio de 2019, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, decreto: “...**ESTESE** la memorialista a lo informado por la auxiliar de justicia – secuestre a folios 32 **al 35 del presente cuaderno** y a su vez **PÓNGASELE EN CONOCIMIENTO** las manifestaciones que allí se hacen para los fines que considere pertinentes.” Folio 38 cuaderno dos.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 del C.G del P.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045
Correo: gdofejccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30d32344e98c8aca029048593fa8a2bab5e53442ffea85e12a52b0d18aa9fb6b

Documento generado en 02/02/2021 09:18:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>